República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	**2019-00811**
Decisión	Incorpora - requiere desistimiento tácito

Se incorpora memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, en el cual indica que se mantenga el proceso en secretaría, toda vez que no se ha perfeccionado la aprehensión.

Sin embargo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que ha transcurrido un término prudencial sin que la parte demandante haya aportado constancia de radicación del despacho comisorio N°112 del 16 de julio de 2019, se hace imperioso requerirlo a fin de que continúe con el curso del proceso, esto es aportando la constancia de radicación del comisorio N°112, so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
69a17dba4ff4bf73c96685d38f5e5d54fc50e498e0030ea1a05b53e0578d9be8
Documento generado en 29/01/2021 02:50:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica